

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2017.

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/20/09/2017

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día miércoles veinte de septiembre del dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- 2. Declaración de instalación de la sesión;
- 3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/23/VII-17
- 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/25/VII-17
- 3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/33/VII-17
- 4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
- 5. Clausura de la Sesión.





## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, **Presente.** 

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada, **Presente.** 

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada, **Presente.** 

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

- 3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/23/VII-17.



7



Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Estimadas Comisionadas, dando cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, relativa a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se procede a exponer los puntos resolutivos emitidos dentro del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/23/VII-17, instaurado en contra del Sujeto Obligado, Poder Legislativo, el cual se emite con carácter no vinculatorio, en términos de los establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, por lo cual solo expondré sus puntos resolutivos:

#### -----RESOLUTIVOS----

- PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovido por el/la Ciudadano(a) C.R.A.N en contra del Sujeto Obligado denominado PODER LEGISLATIVO, por el incumplimiento de la publicación completa de la información obligatoria a que se refieren el artículo 91, fracción XXIII de la Ley en la materia, contenida en su Portal de Internet.
- SEGUNDO.- Con motivo de la denuncia promovido por el/la Ciudadano(a) C.R.A.N, en fecha ocho de agosto del año en curso, se acreditó la falta de la información completa que debe de publicar el Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Estatal.----
- CUARTO.- Se emite la RECOMENDACIÓN al Sujeto Obligado PODER LEGISLATIVO a mantener la información publicada en el artículo 91, fracción XXIII, actualizada y completa por las Unidades Administrativas responsables de la información, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información





Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

# Acuerdo ACT/EXT/PLENO/20/09/17.01

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento a las óbligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/23/VII-17, en contra del Poder Legislativo. 🖎 anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo el Acuerdo establecido en CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:





3.2.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/25/VII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de los proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/25/VII-17, interpuesto en contra del Poder Legislativo, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

#### -- RESOLUTIVOS-----

- PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovido por el/la Ciudadano(a) A.L.D.K en contra del Sujeto Obligado denominado PODER LEGISLATIVO, por el incumplimiento de la publicación completa de la información obligatoria a que se refieren el artículo 91, fracción XXIII de la Ley en la materia, contenida en su Portal de Internet.

- SEGUNDO.- Con motivo de la denuncia promovido por el/la Ciudadano(a)

A.L.D.K, en fecha ocho de agosto del año en curso se acreditó la falta de publicación de los contratos relativos a comunicación social y publicidad oficial celebrados por el Sujeto Obligado que debe de contener la fracción XXIII del artículo 91, de conformidad en el artículo 83 de la Ley en la materia. - - - -

- CUARTO.- Se emite la RECOMENDACIÓN al Sujeto Obligado PODER LEGISLATIVO a mantener la información que ya tiene publicada en el artículo 91, fracción XXIII actualizada y completa por la Unidad Administrativa





Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/20/09/17.02

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la deriuncia la por resolución emitida en obligaciones de las incumplimiento a transparencia IDAIPQROO/CV/DDT/25/VII-17. en contra del Sujeto Obligado. Poder Legislativo. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.



X



Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.3, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

**3.3.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/33/VII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Para finalizar la presente sesión extraordinaria, me permito exponer el proyecto de resolución del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/33/VII-17, derivado de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, en este caso instaurado en contra del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, emitido en los siguientes términos:

### ---- RESOLUTIVOS----

PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovido por el/la Ciudadanó(a) A.L.

en contra del Sujeto Obligado denominado INSTITUTO ESTATAL/PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, por el incumplimiento de la publicación de la información obligatoria a que se refiere el artículo 91, frac¢ión IX de la Ley en la materia, contenida en el portal de internet. - - - - -- SEGUNDO.- Con motivo de la denuncia promovido por el/la diudadano(a) A.L. en fecha catorce de julio del año en curso, se acredità la falta de información que debe de publicar el Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Estatal. - - - - - - -- TERCERO.- Con base en lo previsto en los resultandos tercero, cuarto, quinto y sexto así como los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto, septimo y octavo de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91 fracción X, 117 fracción VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se ORDENA al Sujeto Obligado INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS dar cumplimiento a la publicación de su información de transparencia, correspondiente al artículo 91 fracción IX, et su portal de internet. Asimismo, se emite la RECOMENDACIÓN al Sujeto Obligado a mantener la información actualizada y compléta, de conformidad con la Lèv General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Públida para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Técnicos Generales, así como los periodos de carga





Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

### Acuerdo ACT/EXT/PLENO/20/09/17.03

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida la denuncia por en incumplimiento las obligaciones de transparencia IDAIPQRQQ/CV/DOT/33/VII-17. en contra del Sujeto Obligado, Institutó Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto. - Como cuarto punto del orden del día, tenemos la relativa a la lectura y firma del acta de la presente sesion extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:





Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/20/09/17.04 Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha veinte de septiembre del 2017.

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce boras con cuarenta y cinco minutos del día veinte de septiembre de 2017 Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez Comisionado Presidente

h tu dereshe a saber PLENO

> Protección de datos Personales de Quintana Roa Por tru desecho a suber

> > **EJECUTIVA**

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva Comisionada Naveli del Jesús Lizárraga Ballote Comisionada

Aida Ligia Castro Basto Secretaria Ejecutiva Juan Carlos Chávez Castañeda Coordinador de Vinculación

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETANA E JECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUI SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENDEN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FEICH VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2017, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.